

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: GONZALO GERMAN ACOSTA PAZ.

A FAVOR: FREDY ESTUARDO ACOSTA PAZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

SECRETARIA PORTAFOLIO
DEL CANTON COTACACHI
RUC: 0801300000001
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO - BOGOTÁ



provincia de Imbabura, interviene por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente. **S E ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis "COTATAXI LTDA" de esta ciudad y cantón

En la ciudad de Cotacachi, hoy día lunes diez de junio del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparecen por una parte el señor Gonzalo Germán Acosta Paz, de estado civil divorciado; y por otra parte el señor Fredy Estuardo Acosta Paz, de estado civil soltero; son todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, de esta ciudad y cantón Cotacachi,

Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMER**

A.- COMPARECIENTES .- Por una parte comparece el señor Gonzalo Germán Acosta Paz, de estado civil divorciado; a quien se le denomina **CEDENTE**; y por otra parte el señor Frody Estuardo Acosta Paz, de estado civil soltero, a quien se le denomina **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **SE**

G U N D A: ANTECEDENTES .- **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, Notario Público del cantón Cotacachi, se constituyó la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número uno, juntamente con la Resolución Aprobatoria número nueve cinco. uno. unc. uno cuatro cero nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres;

DOS.- La Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del dos mil dos, en la Notaría Quinta del cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho de noviembre del dos mil dos, con la partida número treinta y uno, con la Resolución Aprobatoria número cero dos. Q.IJ. cuatro uno seis ocho, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito,

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001432929001
Dr. José Andrade Cáriz
NOTARIO - ABOGADO



el treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES.-** Por escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Pública del cantón Cotacachi, el lunes cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges José Bolívar Tulcán Bravo y María Judit Esmeralda Vizcaino, ceden su acción o participación; y que poseen en la Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA, en favor del señor Gonzalo Germán Acosta Paz, de estado civil soltero. **CUATRO.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA, celebrada en fecha veinte de mayo del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Gonzalo Germán Acosta Paz, que transfiera sus cinco acciones o participaciones que poseen en la Compañía en favor del señor Fredy Estuardo Acosta Paz. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos el señor Gonzalo Germán Acosta Paz, de estado civil divorciado; cede y da en venta real y efectiva a favor del señor Fredy Estuardo Acosta Paz, de estado civil soltero, las cinco acciones o participaciones de un valor de siete dólares cada una, dando un total de treinta y cinco dólares; que poseen en la Compañía de "COTATAXI CIA LTDA". La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente,

pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRECIO.** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de treinta y cinco dólares americanos, al contado suma que el cedente Gonzalo Germán Acosta Paz, declara tenerla recibida do parte del cesionario señor Fredy Estuardo Acosta Paz, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.** - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTE**
S . - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Taxis Cotataxi Cía Ltda., de fecha veinte de mayo del año dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que transfiera la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO.
Mat. Diez – dos mil ocho – cuarenta y cinco F.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
C.C. 100196326-1
Gonzalo Germán Acosta Paz



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzalo Germán Acosta Paz".

SR. GONZALO GERMÁN ACOSTA PAZ

C.C. 100196326-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Estuardo Acosta Paz', is written over a horizontal line. The signature is stylized with large, sweeping loops and a prominent crossbar.

SR. FREDY ESTUARDO ACOSTA PAZ

C.C. 100179146-4

Acta # 87.

Sesión ordinaria de la c/a de taxis Cotacachi en la que se celebró en sus instalaciones ubicada en la calle Bolívar y 10 de Agosto, con fecha 20 de Mayo, siendo las 19:35 hrs con el siguiente orden del día:

1) CONSTATACION DE QUORUM.

Siendo las 19:35 se procede a tomar lista a la c/a para constatar asistiendo todos los socios de la c/a.

2) INSTALACION DE LA SESION

Se procede a la instalación de la presente sesión al Sr. Luis Alvarado de la c/a Sr. Federico Vaca.

3) EXPOSICION Y APROBACION DEL AGA ANTERIOR

Se procede a la lectura del Acta # 86 y se procede con la aprobación.

4) OFICIOS Y COMUNICACIONES

Se lee un oficio recibido por el Sr. Gonzalo Germán Acosta Paz autorizador de la cédula # 1001963261, con fecha 20 de Mayo del 2013 en donde se le concede que sede sus arcas y devchos al Sr. Fredy Estuardo Acosta Paz con c/a # 1001791464.

Alcuz el Sr. Fredy Estuardo Acosta Paz indicó mediante oficio recibido el día 20 - 5 - 2013 por medio de la cédula # 1001791464 que ha comprado los arcas y devchos que posee el Sr. Germán Acosta en la c/a de taxis Cotacachi, razón por la cual solicita que se acepte como nuevo socio asociado a esta institución al mismo tiempo se compromete a operar en el establecimiento de la Compañía.

Acta # 87
Luis Alvarado
Federico Vaca

ACTA # 87
20 de Mayo del 2013
Cotacachi - Ecuador

La aceptación como socio solo se otorga por la
aceptación de la compañía

El Dr. Osvaldo Rueda a nombre de toda la sociedad
asociados de la era precedida de la liberación al nuevo
socio y posteriormente se recibe la forma de financia
asociados así legalmente aceptado

El Sr. Freddy Puerto apoderado de los de taxis colectivos
y la misma para el transporte como socio asociado
de la institución.

5. ASUNTOS VARIOS

Toda la sociedad manifiesta estar de acuerdo con el punto
presentado por unidades y hay ninguna novedad.

6. Clausura de la Sesión

Queda por 20130 el día de la reunión de la sesión

Para constancia firmo a continuación.

Sr. Osvaldo Rueda

Sr. Freddy Hino

Sr. Byron Guevara

Sr. Polidoro Páez

Sr. Juan Sotelo

Dr. Gonzalo Acosta

[Signature]

Dr. Humberto Vaca

[Signature]

Dr. Hyman Jotun

[Signature]

Dr. Oswaldo Rueda

[Signature]

Dr. Roman Hidalgo

[Signature]

NOTARIO
DEL CANTON CHATACAY III
RUC: 190132290001
Dr. Jose Alvarado Cruz
NOTARIO LABORANDO

Dr. Freddy Jotun

[Signature]

[Signature]

Dr. Oswaldo Rueda
Secante

[Signature]
Dr. Roberto Vaca
Presidente



[Signature]
Ing. Hyman Jotun
Secretario

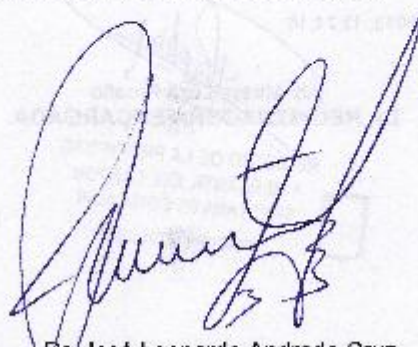
[Handwritten text]

[Signature]
[Handwritten text]

COMPAÑIA DE TAXIS S.A.
CC-TAXI
RUC: 1993195597001
TEL: 915 - 508
Cotacachi - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI
Razón de inscripción

--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, diez de junio del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

- - - - ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS COTATAXI LTDA., de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor Gonzalo Germán Acosta Paz, a favor del señor Fredy Estuardo Acosta Paz, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, cinco de agosto del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI

**NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2802.- Inscripción No. 32

miércoles, 31 de julio del 2013, 12:21:16


Ab. Mireya Loza Proaño

LA REGISTRADORA ENCARGADA

